



Pereira

Señor
CIUDADANO DENUNCIANTE
Ciudad

Asunto: Respuesta de fondo a Queja Q17-0019-1011-050.

La Contraloría Municipal de Pereira en ejercicio del control fiscal consagrado en la Ley 42 de 1993 y siguiendo lo establecido en el artículo 70 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, procedió a evaluar y determinar la competencia para dar atención inicial a la queja con radicado interno No. Q17-0019-1011-050 la cual fue interpuesta por usted el día 30 de mayo del presente año; frente a la situación que se está presentando en el sector de villasantana donde los habitantes viven en medio de escombros y basuras.

Por medio de oficio No.1004 de 02 de junio de 2017 se solicitó a la Empresa de Aseo copia de las estrategias implementadas para retirar los residuos que se encuentren abandonados en andenes, zonas verdes y vías de esa comuna; documento que se anexa para los fines pertinentes.

En consecuencia de lo anterior se dan por terminadas las actuaciones de la queja Q17-0019-1011-050.

Atentamente,

ALBERTO DE JESUS ARIAS DAVILA
Contralor Municipal de Pereira

Proyectó: Alexandra G.
Anexo: cinco (5) folios